Paso Carrasco, 15 de Noviembre de 2017

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. — "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

- CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Incentivo Gestión Municipal correspondiente al periodo Octubre de 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ 137495.-
- II) Que el Municipio por Resolución Nº 104/17 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ 125800 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos)
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

## RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de Octubre al 19 de Noviembre de 2017.
- 2) Comuniquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
  - Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

## Firmas corresponden a resolución 112/17 acta nº 26

Firma Alcalde Luis Martinez

Concejal Cosar Accera

Concejal EDINQOO 0333C

Concejal Maprilliano H854

we wo These